de Chillán Viejo Dirección Administración y Finanzas



AUTORIZA GIRO DE FONDOS COMO APORTE MUNICIPAL AL DEPTO. DE SALUD

Chillán Viejo, 0 2 0CT. 2012

DECRETO Nº 5766

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 10.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación de atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

2.- Decreto Nº 5723/28.09.2012 da cumplimiento al Art. Nº 107, inciso tercero de la Ley Nº 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

3.- El Decreto Nº 2600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el

presupuesto año 2012.

de Salud Municipal.

4.- Memorandum N° 370 de fecha 27.09.2012 de la Jefa Depto.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE giro de fondos al Departamento de Salud Municipal de Chillan Viejo por la suma de \$ 17.900.000.- (diecisiete millones novecientos mil pesos) como aporte municipal correspondiente al mes de Septiembre del año 2012

2.- IMPUTESE el gasto del presente decreto al Subt. 24 Ítem 03 Asig. 101 Subasig. 002 "A SALUD" el monto \$ 17.900.000.- (diecisiete millones novecientos mil pesos) del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES

SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / MGGB / PAQ / mvh

DISTRIBUCIÓN: 8-1450

Secretario Municipal, D.A.F., Depto. Salud, Contabilidad y Presupuesto.